



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N.º 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION DE VIDEOS PROMOCIONALES EN EL MARCO DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EXPO AMAZÓNICA CUSCO 2026 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD-REGIÓN UCAYALI" CON C.U.I. N° 2321926.

1. SOLICITANTE:

En el marco de la Ejecución del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social y el Área de Desarrollo Económico, Solicita la contratación del servicio de elaboración de videos promocionales.

2. ORGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:

Gobierno Regional de Ucayali, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social y el Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926.

3. INFORMACIÓN PRELIMINAR:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

FUNCION 10 : 10 ADMINISTRACIÓN REGIONAL.
DIVISION FUNCIONAL 009 : 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL 0017 : 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
META : 30.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
RUBRO : 5 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR.

4. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES EN EL MARCO DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EXPO AMAZÓNICA CUSCO 2026**, para el proyecto denominado: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926, dicha actividad esta detallado en el Plan Operativo Anual (POA) en el Componente IV: Desarrollo de Organizaciones con Capacidad de Gestión y Acceso al Mercado; Acción 07: Gestión de Servicios Empresarial y Comercial; Actividad 7.2: Apoyo para la participación en ferias regionales y nacionales.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES EN EL MARCO DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EXPO AMAZÓNICA CUSCO 2026**, consistirá en un conjunto de estrategias que apuntan a la promoción y venta del producto. Crear la imagen adecuada, para atraer al público objetivo y crear una imagen de marca persuasiva, tanto dentro como fuera del punto de venta en las distintas actividades de promoción y difusión de la FERIA EXPO AMAZÓNICA CUSCO 2026; Esto, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del proyecto denominado: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926 y cumplir así las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes acciones y actividades del Estudio Definitivo en Distrito de Curimáná.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1 ACTIVIDADES.

- Edición profesional de video (incluye edición, finalización, gráficos, subtítulos y corrección de color).
- Adaptación de formatos para su difusión en redes sociales y otros medios digitales.
- Inserción de gráficos, animaciones, subtítulos y logotipos institucionales.

6.2 PLAN DE TRABAJO.

- El servicio se elaborará en coordinación con el área solicitante (Proyecto Cacao - Curimana).
- Se elaborará según diseño y modelo aprobado por el área solicitante (Proyecto Cacao - Curimana).
- Entrega del material dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- El mencionado servicio de elaboración de videos promocionales, se realizará para tres organizaciones diferentes, las cuales acompañarán en representación al proyecto en la feria de la Expo Amazónica Cusco 2026.

6.3 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

Adjunto Plan Operativo Anual 2026.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

7.1. DEL POSTULANTE.

- Persona física y/o natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Emitir comprobantes de pago (boletas, facturas y/o Recibo por Honorarios).

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069):

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, ejecutores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o no está habilitado para contratar con el estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones de cada una del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad máxima de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de entrega del servicio es de siete (7) días hábiles, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y/o de la notificación de la Orden de Servicio. Asimismo, el proveedor tiene un plazo de cinco (05) días hábiles para solicitar su pago por el servicio prestado. De acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO	CANTIDAD	TOTAL
01	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES EN EL MARCO DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EXPO MAZÓNICA CUSCO 2016	S/. 5,000.00	03	S/ 15,000.00

La presentación de la solicitud de pago se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

- 1. PRESENCIAL:** Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163.
- 2. VIRTUAL:** Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: mesapartesqtpa@gmail.com.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá ser entregado en la Oficina Administrativa del Proyecto Cacahay, primaria, la cual está ubicada en el Auditorio de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

11. PENALIDADES:

11.1 PENALIDAD DE MORA.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se ajustará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{EXPOSICIÓN en días}$$

Donde: F= 0.40

12. OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

No corresponde para este Servicio.

13. GARANTÍAS:

No aplica

14. CONFIDENCIALIDAD:

De corresponder el caso, se garantizará la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

15. CLÁUSULA DE ANTI-CORUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan ocasionar un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honradez, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que pudiera dar lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación o resolución judicial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticondición.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por incumplimiento de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS:

No aplica.

IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069:

- Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del niño de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas.

20. FORMA DE PAGO:

Se realizará el pago de forma **UNICA** después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad del responsable y/o Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto; asimismo, por el responsable del Area de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.


Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicarse al Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante la Carta de Autorización correspondiente.

20.1. COSTO ESTIMADO.

El costo total de la contratación del servicio es de **S/ 15,000.00 (Quince Mil 00/100 Soles)** a todo costo incluidos los impuestos.

21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador del proyecto, quien es el encargado de otorgar el informe de conformidad de servicio, ratificado por el supervisor del proyecto; asimismo, por el **Responsable de la Unidad de Desarrollo Económico y Social de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social** de la Gerencia Territorial de Padre Abad, de acuerdo a la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo emitir el proveedor del servicio los informes mensuales, en concordancia con los presentes términos de referencia y, por tanto, se generará la conformidad del servicio contraído en el formato del **ANEXO 10**.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ing. Zoot Carlos Zegarra Ramirez
N° 49378
Responsable de Desarrollo Económicos